



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00052794- -UNC-DGME#SG

VISTO;

El expte. N° 2020-00052794 de la alumna **Stella Marys SALVADORES**, DNI N° 16.934.124, **Matrícula N° 198310414**.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante hallase inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

Que, en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I, DERECHO ROMANO II, DERECHO CIVIL I, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO CIVIL II, DERECHO COMERCIAL I, ECONOMÍA POLÍTICA, DERECHO POLITICO, DERECHO CIVIL III, DERECHO COMERCIAL II DERECHO PENAL II, DERECHO CONSTITUCIONAL, SOCIOLOGÍA, DERECHO PROCESAL CIVIL, DERECHO COMERCIAL III, DERECHO DE LA NAVEGACION, DERECHO PROCESAL PENAL Y FILOSOFIA DEL DERECHO.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II,**

DERECHO POLÍTICO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, SOCIOLOGÍA JURÍDICA, DERECHO CONCURSAL y CAMBIARIO, DERECHO PROCESAL CIVIL y COMERCIAL, DERECHO PROCESAL PENAL, DERECHO DE LA NAVEGACION TRANSPORTE y COMUNICACIONES Y FILOSOFIA DEL DERECHO, el reconocimiento total de las mismas.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

ART. 1°: Eximir a la alumna **Stella Marys SALVADORES**, DNI N° 16.934.124, Matrícula N° 198310414 del cursado y aprobación de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

ART. 2°: Disponer el reconocimiento total de las asignaturas **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, SOCIOLOGÍA JURÍDICA, DERECHO CONCURSAL y CAMBIARIO, DERECHO PROCESAL CIVIL y COMERCIAL, DERECHO PROCESAL PENAL, DERECHO DE LA NAVEGACION TRANSPORTE y COMUNICACIONES Y FILOSOFIA DEL DERECHO.**

ART.3°: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento de Información Confidencial y Oficialía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite. -